

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"METHODO INGENIERIA S. A. INGEMETHODO S.A."
EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA "METHODO INGENIERIA S.A. INGEMETHODO S.A."** por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance General y sus correspondientes estados de Resultados, Evolución de Patrimonio y Libros Sociales, adicionalmente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales cortadas al 31 de diciembre del 2011.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1.- La Administración de la Empresa **METHODO INGENIERIA S.A. INGEMETHODO S.A.**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2011.

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene archivada.

3.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4.- Las políticas contables que aplica la **METHODO INGENIERIA S.A. INGEMETHODO S.A.**, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y ellas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

5.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se lleva y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado con la información que dispone la Compañía.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"METHODO INGENIERIA S. A. INGENMETHODO S.A."
EJERCICIO ECONÓMICO 2011

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información recibida, analizada y revisada, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 28 de Febrero del 2011.

NOTAS ADICIONALES:

1.- Durante el año 2011 se registra la gestión de una persona en el cargo de Gerente General de la Compañía el Ing. Victor Hugo Revelo Palacios.

2.- El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la empresa **METHODO INGENIERIA S.A. INGENMETHODO S.A.**

Mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada frente a los requerimientos para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente


Lic. Marlon Acosta F.
COMISIARIO

Ibarra, Enero 13 del 2012